

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

Resolución de 3 de noviembre de 2023, de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Almería, por la que se hace pública la relación de NIF/NIE de titulares/solicitantes de la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Habiéndose intentado sin efecto la notificación del acto administrativo, relativo al procedimiento que se cita a continuación, se procede a la publicación de una somera indicación de su contenido, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42.2, 44, 45.3 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se pone en conocimiento de la persona interesada que el expediente se encuentra a su disposición en la Delegación Territorial de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, sita en calle de Tiendas, 12, de Almería.

Procedimiento: Resolución con liquidación de reintegros por pagos indebidos de Renta Mínima de Inserción Social de Andalucía, regulada por Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Territorial de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Almería, por la que se declara y acuerda el reintegro de pagos indebidos por Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, determinando las cuantías a ingresar, por los titulares de RMISA que se relacionan.

Contra la presente liquidación se podrá interponer en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación en el BOE, recurso potestativo de reposición previo a la reclamación económico-administrativa ante el órgano que la expide o en su caso reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo de la Junta de Andalucía, dependiente de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, situada en calle Juan Antonio de Vizarrón, Edificio Torretriana, Sevilla. En ambos casos el escrito de interposición se dirigirá al órgano administrativo que ha dictado la liquidación.

N.º expediente 564-DPAL-	NIF/NIE
564-2456/23 CP	X8265865X
564-3281/23 CP	34840687B
564-3491/23 CP	75219475E
564-5990/23 CP	70083933N
564-2691/23 FP	75716721P
564-5913/23 FP	23281055H

Habiéndose intentado sin efecto la notificación del acto administrativo, relativo al procedimiento que se cita a continuación, se procede a la publicación de una somera indicación de su contenido, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42.2, 44, 45.3 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

00292060

Se pone en conocimiento de la persona interesada que el expediente se encuentra a su disposición en la Delegación Territorial de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Procedimiento: Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, regulada por el Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre.

Contenido del acto: Acuerdo del Delegado Territorial de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Almería de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, por el que se requiere a las personas que se relacionan para que procedan a la subsanación de los extremos no cumplimentados en su solicitud o a la aportación de la documentación requerida, indicándoles que si así no lo hicieran se le tendrá por desistido en su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

N.º expediente 561-564-DPAL-	N.º expediente 560-DPAL-	NIF/NIE
561-7806-1/23	560-3629-1/23	52528521V
561-8161-1/23	560-20843-1/20	52517822J
561-8175-1/23	560-3960-2/22	45102653K
561-8335-1/23	560-8047-1/22	27515107T
561-8424-1/23	560-3846-1/23	77489786A
561-8449-2/23	560-3854-1/23	53751369R
561-8493-1/23	560-79362-1/18	75712044T
564-6595-1/23	560-6264-1/122	Y0654167S
564-6909-1/23	560-6207-1/22	75219342G
564-7178-1/23	560-9215-1/22	75256655B
564-7603-1/23	560-5445-2/21	53598324K
564-7899-1/23	560-417-1/21	78035509M

Habiéndose intentado sin efecto la notificación del acto administrativo, relativo al procedimiento que se cita a continuación, se procede a la publicación de una somera indicación de su contenido, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42.2, 44, 45.3 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se pone en conocimiento de la persona interesada que el expediente se encuentra a su disposición en la Delegación Territorial de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, sita en calle de Tiendas, 12, de Almería.

Procedimiento: Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, regulada por el Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Territorial de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Almería de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, por la que se resuelve el procedimiento de los solicitantes que a continuación se relacionan.

Recursos: Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Servicios Sociales de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOE, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

N.º expediente 561-564-DPAL-	N.º expediente 560-DPAL-	NIF/NIE	Resolución
561-5940-2/23	560-4301-2/21	75235799Q	DENEGATORIA
561-7114-1/23	560-11644-1/21	75729990Y	DESISTIMIENTO Y ARCHIVO
564-5344-1/23	560-834-1/21	53616951H	DESISTIMIENTO Y ARCHIVO

Habiéndose intentado sin efecto la notificación del acto administrativo, relativo al procedimiento que se cita a continuación, se procede a la publicación de una somera indicación de su contenido, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42.2, 44, 45.3 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se pone en conocimiento de la persona interesada que el expediente se encuentra a su disposición en la Delegación Territorial de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, sita en calle de Tiendas, 12, de Almería.

Procedimiento: Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, regulada por el Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Territorial de la Consejería de inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Almería de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, por la que se resuelve el procedimiento de los solicitantes que a continuación se relacionan.

Recursos: Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Servicios Sociales de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOE, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

N.º expediente 561-564-DPAL-	N.º expediente 560-DPAL-	NIF/NIE	Resolución
561-7220-1/23	560-3394-1/23	X6703134Z	CONCESIÓN
561-7894-1/23	560-3655-1/23	27506443F	CONCESIÓN
561-8161-1/23	560-20843-1/20	52517822J	CONCESIÓN
564-5385-2/23	560-2932-1/22	04671165A	NEGATIVA
564-5458-1/23	560-9397-2/22	34860234P	NEGATIVA
564-5971-2/23	560-10801-1/21	54103260S	NEGATIVA
564-6005-2/23	560-7802-1/22	76636353P	NEGATIVA
564-6153-1/23	560-6525-1/22	75238085W	NEGATIVA
564-6270-2/23	560-66990-1/18	08909294Z	NEGATIVA
564-6334-2/23	560-9661-1/22	34840166L	NEGATIVA
564-6399-2/23	560-12518-1/20	54095883K	NEGATIVA
564-6626-1/23	560-16255-2/20	X3812942W	NEGATIVA
564-6809-1/23	560-41811-1/18	34860752C	NEGATIVA
564-6865-1/23	560-626-1/22	Y7871248H	NEGATIVA
564-6942-2/23	560-8195-1/18	45599173V	NEGATIVA
564-7227-2/23	560-2654-1/19	27489113L	NEGATIVA
564-7387-2/23	560-15534-1/19	53248663Y	NEGATIVA
564-7388-2/23	560-22903-1/19	75240577X	NEGATIVA
564-7391-2/23	560-7639-1/22	X6460428G	NEGATIVA

N.º expediente 561-564-DPAL-	N.º expediente 560-DPAL-	NIF/NIE	Resolución
564-7485-1/23	560-38429-1/18	78036150W	NEGATIVA
564-7668-2/23	560-6025-1/22	77657838V	NEGATIVA
564-7686-1/23	560-584-1/22	77157386E	NEGATIVA
564-7779-1/23	560-7515-1/22	Y0100726T	NEGATIVA
564-3495-2/23	560-24063-1/19	34866898W	POSITIVA
564-7359-1/23	560-41941-1/18	54096664C	POSITIVA
564-7425-1/23	560-41445-1/18	76634105Z	POSITIVA
564-7475-1/23	560-13232-2/21	X7352512X	POSITIVA

Almería, 3 de noviembre de 2023.- El Delegado, Francisco González Bellido.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»